253

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Acuerdo y Reziuimiento por la Villa de Alhama a el Lizdo. Dn. Alfonso Portilla Ferrer de Alcalde mayor de esta Villa y su Partido

En la Villa de Alhama a Diez y siete dias del mes de Agosto mill setezientos y nuebe años los Sres. Dn. Pedro Morales Espejo y Dn. Juan Teruel Canovas Alcaldes ordinarios Dn. Melchor Lopez Dn. Damian Diaz Mel Garejo Dn. Pedro Munuera Rossa y Dn. Martin Bives Regidores Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa Pressentte el Sr. Dn. Domingo Gill de Vergara Alcalde mayor thenientte de dha Villa y la de Librilla su Partido Juntos en ayuntamiento Digeron que el Lizdo. Dn. Alfonso de la Portilla Ferrer Abogado de la Real Chanzillería de la Ziudad de Granada hizo demostrazion de una Provission expedida por el Exmo. Señor Duque de Montalto Marques de los Velez mi Señor su fha en Madrid a Veintte y siete de Julio Passado de este Pressentte año firmada de la mano de dho Sr. Exmo. sellada con el sello de sus armas y refrendada de Dn. Franzisco Martinez Perona su Secretario de Camara de estos Estados en la qual le elije y nombra su Exa. a dho Dn. Alfonso de la Portilla Ferrer por Alcalde mayor de esta dha Villa y de Librilla, y vista por sus mrds en su obedezimiento Rezivieron al Uso y Exerzizio de tal Alcalde mayor de esta dha Villa al dho Dn. Alfonso de la Portilla Ferrer y en señal de Possesion del dho Empleo dho Sr. Dn. Domingo Gill como tal thenientte de tal Alcalde mayor en esta Villa le entregaron una bara Alta de Justicia y mandaron prezedido el Juramento acostumbrado le hayan y tengan en esta dha Villa su termino